

# M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**28352** *ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que se dispone el nombramiento de don Pedro Rodríguez Franco como Subdirector general de Sistemas Básicos de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, de conformidad con lo previsto

en el Real Decreto 2229/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre siguiente) y a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Rodríguez Franco, funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, Subdirector general de Sistemas Básicos de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de noviembre de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28353** *ORDEN de 5 de noviembre de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslado número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 30 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio siguiente), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el artículo 2.1, del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981).

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Destinar al funcionario del Cuerpo General Administrativo que se expresa en el anexo I adjunto a esta Orden, a la Consejería y localidad de la Junta de Andalucía que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Segundo.—Destinar a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se expresan en el anexo II adjunto a esta Orden, a la Consejería y localidad de la Junta de Andalucía que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Tercero.—El cese de los funcionarios que han obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, que empezará a contar a partir del día siguiente al cese de los funcionarios en su anterior destino.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Cuarto.—El Jefe del Centro en el que hayan de causar baja los funcionarios afectados por esta Orden, diligenciará en el título o nombramiento correspondiente la consiguiente certificación del cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública, y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extienda.

La Consejería de la Junta de Andalucía, asimismo, remitirá copia de la diligencia de posesión a la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, que no figuren adjudicadas en los anexos citados, por no haberse recibido solicitudes para ocupar dichos puestos.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.— P. D., el Ministro de la Presidencia, Rodríguez Inciarte.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Administración Territorial, de Hacienda, de Obras Públicas y de Cultura, y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO I

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en: Ministerio	Localidad	Se le destina a:	
				Ente territorial	Localidad
A02PG004372	Botas Salmón, Joaquín	Hacienda.	Sevilla.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Sevilla.

#### ANEXO II

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en: Ministerio	Localidad	Se le destina a:	
				Ente territorial	Localidad
A03PG015253	Machado Baldasano, María de la Concepción	Hacienda.	Sevilla.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Málaga.
A03PG017755	Rasilla Gutiérrez, María Carmen de la	Obras Públicas y Urbanismo.	Granada.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Sevilla.
A03PG020334	Soldevila Romero, Francisco Javier	Hacienda.	BL-Ibiza.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Almería.